Definiciones de Software

Primera Definición:

✓ La Ingeniería del Software es una disciplina o área de la Informática que ofrece métodos y técnicas para desarrollar y mantener software de calidad que resuelven problemas de todo tipo.

Segunda Definición:

✓ El término Ingeniería se define en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (DRAE) como: Conjunto de conocimientos y técnicas que permiten aplicar el saber científico a la utilización de la materia y de las fuerzas de energía.

Tercera Definición:

✓ Ingeniería de Software es la aplicación práctica del conocimiento científico en el diseño y construcción de programas de computadora y la documentación asociada requerida para desarrollar, operar (funcionar) y mantenerlos. Se conoce también como desarrollo de software o producción de software.

Cuarta Definición:

✓ La aplicación de un enfoque sistemático, disciplinado y cuantificable al desarrollo, operación (funcionamiento) y mantenimiento del software; es decir, la aplicación de ingeniería al software.

Quinta Definición:

✓ La Ingeniería de Software es la rama de la ingeniería que estudia todo lo relacionado con la informática o sistemas de computación, con una orientación metódica, ordenada y cuantificable al incremento, ejecución y conservación del software.

Definición Propia:

- ✓ En pocas palabras cabe destacar que la Ingeniería de Software es un proceso o conjunto de métodos y herramientas para el desarrollo o aplicación de un software. La creación de software confiable y de calidad, basándose en métodos y técnicas de ingeniería.
- ✓ También en la actualidad la conocemos como una especialidad de la ingeniería en programación.